



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.17
5 de mayo de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

60º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 17ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 23 de marzo de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. AL-FAIHANI (Bahrein)
más tarde: Sr. SMITH (Australia)

SUMARIO

El derecho al desarrollo (*continuación*)

Organización de los trabajos del período de sesiones: Examen del proyecto de decisión acerca de la celebración de una sesión especial sobre la situación en el territorio palestino ocupado tras el asesinato del jeque Yassin

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-12336 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EL DERECHO AL DESARROLLO (tema 7 del programa) (*continuación*) (E/CN.4/2004/22, E/CN.4/2004/23, 116, 120; E/CN.4/2004/NGO/17, 20, 62, 69, 99, 108, 121, 131, 141, 192, 199, 221, 222, 226, 257; E/CN.4/2004/WG.18/2, E/CN.4/2004/WG.18/3)

1. El Sr. **BARREIRO PERROTTA** (Paraguay) dice que su delegación hace suya la declaración formulada por el representante de la Argentina en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Señala que las numerosas amenazas que atentan contra la seguridad, la paz, la estabilidad y la democracia obstaculizan la realización plena del derecho al desarrollo. Ante dichas amenazas, la comunidad internacional debe promover la concertación y la cooperación solidaria entre los Estados. En ese contexto, la Comisión tiene la responsabilidad de adoptar decisiones constructivas e incluyentes que promuevan la convivencia armónica, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. El proteccionismo y las distorsiones del comercio internacional vulneran el derecho al desarrollo. Sumados a los efectos negativos de la mundialización, obstaculizan el crecimiento de las naciones con índices de desarrollo relativo menores, como el Paraguay. Por ello, la delegación del Paraguay reitera su exhortación a las naciones desarrolladas a que reconozcan las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular del derecho al desarrollo, causadas por sus políticas discriminatorias y a que propicien la cooperación entre los países desarrollados, los países en desarrollo y los distintos actores involucrados.

3. El Sr. **AL-DUHAIMI** (Qatar) señala que la persona es el sujeto central del proceso de desarrollo y destaca la necesidad de fortalecer la capacidad humana mediante la educación y la adquisición de conocimientos. En la Declaración y Programa de Acción de Viena se dice que el desarrollo está estrictamente ligado a la democracia y al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este principio queda reafirmado en la Declaración del Milenio, en virtud de la cual los países se han comprometido a consolidar el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo.

4. Qatar trata de construir un Estado moderno basado en un sistema democrático. Se han tomado distintas medidas para mejorar el sistema educacional y vincular la enseñanza con el desarrollo. Se ha creado una ciudad científica que agrupa las universidades más antiguas del país a fin de facilitar el intercambio de ideas y conocimientos entre profesores, alumnos e investigadores y favorecer con ello la construcción de una sociedad del conocimiento. Convencido de que es necesario promover el diálogo mediante la celebración de consultas generalizadas, Qatar ha participado con interés en distintos foros sobre el desarrollo, empezando por la Conferencia de Doha, que ha sido la primera de ese tipo celebrada en la región.

5. La pobreza constituye un grave obstáculo para la realización del derecho al desarrollo, y la comunidad internacional debería hacer todo lo posible por eliminarla y permitir a todos los países, en particular los países en desarrollo y los PMA, ejercer ese derecho. La paz y la estabilidad son otras dos condiciones esenciales para el ejercicio del derecho al desarrollo. Desgraciadamente, muchas regiones del mundo son presa de la violencia, y ciertos países que se declaran garantes de los derechos fundamentales siguen haciendo caso omiso de todos los principios y normas reconocidos internacionalmente.

6. El Sr. **MNATSAKANIAN** (Armenia) subraya la importancia de la cooperación internacional para apoyar las políticas nacionales en materia de desarrollo y lucha contra la pobreza y aprueba las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo acerca de la relación directa entre las medidas adoptadas a nivel nacional y el contexto internacional y, como él reconoce que es necesario tener presente sistemáticamente el derecho al desarrollo en las actividades, políticas y programas de los organismos de desarrollo, las instituciones financieras y comerciales internacionales y los gobiernos. El orador aprueba además la recomendación del Grupo de Trabajo de crear un Equipo especial de alto nivel, con un mandato inicial de un año. Por último, celebra que el Alto Comisionado haya destacado en su informe la necesidad de hacer que los países en desarrollo y los países en transición se beneficien de las ventajas de la sociedad de la información.

7. Hay que situar en su contexto histórico la reciente entrada de Armenia en una etapa de transformación económica. A mediados del decenio de 1990 Armenia había perdido cerca del 60% de su potencial económico. Hoy día, la tasa de crecimiento anual se sitúa alrededor del 13% al 14%. Sin embargo, esta recuperación aún no se ha traducido en una mejora generalizada de la situación económica y social de la población. La lucha contra la pobreza sigue siendo una de las prioridades del Gobierno, que ha adoptado una estrategia nacional encaminada a abordar mejor las distintas formas y consecuencias de la pobreza en el país y a elaborar políticas a favor de los más necesitados. Las medidas adoptadas por el Gobierno van desde la liberalización de la economía a la reforma de las instituciones, pasando por el aumento de la eficacia de los servicios públicos y la lucha contra la corrupción. La experiencia de Armenia muestra que existe una relación directa entre el crecimiento económico y la reducción de la pobreza y que las estrategias nacionales de desarrollo deben elaborarse con la participación de la sociedad civil.

8. El Sr. **MUKHTAR** (Sudán) subraya la necesidad de reforzar la coordinación y la cooperación interinstitucionales en materia de desarrollo. El derecho al desarrollo está estrechamente ligado a todos los demás derechos humanos, empezando por el derecho a la vida, el derecho a la libertad y el derecho a vivir en paz y estabilidad. La extrema pobreza en que viven millones de personas constituye una violación patente de este derecho fundamental. Ya es hora de que la comunidad internacional corrija la situación para permitir el ejercicio universal del derecho al desarrollo, que es una reivindicación legítima de todos los pueblos.

9. Para hallar las soluciones adecuadas no basta con responsabilizar a los países del sur. Es necesario tener en cuenta los obstáculos económicos y las condiciones políticas que imponen los países desarrollados. Tampoco sirve formular nuevas propuestas o recomendaciones. Ya se han tomado muchas decisiones bajo la égida de las Naciones Unidas y de otras instancias y ahora hace falta velar por que se apliquen efectivamente. Por ejemplo, en el Consenso de Monterrey se fija una serie de objetivos basados en el desarrollo económico sostenible. Se hace hincapié en la necesidad de una nueva alianza entre los países desarrollados y los países en desarrollo, con el fin de garantizar la buena gestión pública y el estado de derecho, movilizar los recursos internos, atraer las inversiones extranjeras, aliviar la deuda externa y fortalecer la coherencia de los sistemas comerciales, financieros y monetarios internacionales. Los compromisos asumidos a ese respecto por los países desarrollados en el último período de sesiones del Grupo de Trabajo son importantísimos y deben acompañarse ahora de una auténtica voluntad política.

10. El Gobierno del Sudán, que espera concluir en breve un acuerdo de paz con el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM), está convencido de que existe una estrecha relación entre la paz y el desarrollo sostenible, y ha formulado un programa de acción al respecto. Preocupado por conducir al país por la vía de la estabilidad y la prosperidad y restituir a su lugar en la región, el Gobierno hace un llamamiento a la comunidad internacional para que secunde sus esfuerzos, entre otras cosas, ayudándolo a mantener su integridad territorial.

11. El Sr. **ACHARYA** (Nepal) dice que los estrechos vínculos existentes entre el derecho al desarrollo y todos los principios fundamentales en materia de derechos humanos hacen extremadamente difícil y compleja la realización de este derecho. Por este motivo es fundamental mantener un diálogo constante a nivel nacional, regional e internacional, con espíritu de cooperación y comprensión mutuas. El Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo fue creado precisamente con ese fin y ha procurado adoptar un planteamiento concreto. Gracias a los trabajos del Experto Independiente se han podido definir mejor el derecho al desarrollo y los medios para favorecer su realización. La delegación de Nepal está a favor de las propuestas sobre la adopción de un pacto de desarrollo, la creación de un fondo constituido por compromisos exigibles y el establecimiento de mecanismos de seguimiento, propuestas que se deben estudiar atentamente. La delegación también aprueba las recomendaciones del Grupo de Trabajo de crear un Equipo especial de alto nivel integrado por representantes de las instituciones comerciales y financieras y de los organismos de desarrollo y por cinco expertos que representen a las cinco regiones.

12. Tras leer con interés el informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo, la delegación de Nepal observa con satisfacción que el ACNUDH se propone preparar un documento de análisis sobre los vínculos existentes entre los derechos humanos y los objetivos de desarrollo del Milenio. La delegación también apoya los esfuerzos desplegados por la Oficina para reforzar la colaboración con el ACNUR, la OIT, el UNICEF y la OMS y para establecer asociaciones sólidas con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones nacionales que se ocupan de los derechos humanos. Por último, celebra que se esté forjando un consenso acerca de la necesidad de desarrollar una asociación mundial que promueva la realización del derecho al desarrollo mediante una cooperación internacional pluridimensional y polivalente. Esta cooperación debería estar encaminada principalmente a mejorar y facilitar el acceso a los mercados, formular medidas de apoyo a la lucha contra la pobreza y reforzar los programas de alivio de la deuda. Si bien corresponde a los gobiernos una función esencial en el desarrollo de los países, la realización de un derecho tan complejo como es el derecho al desarrollo supone necesariamente una acción concertada de la comunidad internacional.

13. El Sr. **ALSISI** (Bahrein) dice que la inestabilidad constituye un grave obstáculo para la realización de los derechos económicos y sociales y que el actual contexto hace que para israelíes y palestinos sea imposible ejercer esos derechos. El orador observa con preocupación que, a pesar de los esfuerzos desplegados a nivel internacional, la pobreza se agrava en el mundo y la mendicidad se convierte en oficio para muchos niños de los países en desarrollo. A ese efecto, señala a la atención la suerte de los niños palestinos, que son de los más pobres del mundo.

14. El Gobierno de Bahrein ha adoptado diversas medidas para mejorar los servicios públicos, especialmente en las esferas de la salud y la educación. Convencido de que la prosperidad de los

pueblos está estrechamente vinculada a la adquisición de conocimientos y al progreso técnico, ha procurado incrementar los medios de que disponen los centros escolares. Además, ha reafirmado el principio de la enseñanza universal gratuita y ha dotado a las escuelas de computadoras con conexión a internet. Los profesores y el personal administrativo han recibido instrucción sobre la utilización de esos instrumentos. En el ámbito de la salud, se han logrado avances importantes en materia de formación. Asimismo, el Gobierno ha comenzado a establecer un sistema de seguridad social gratuita y universal. Su política, orientada a garantizar la equidad y la justicia, también hace hincapié en la familia como piedra angular de la sociedad. Según se indica, entre otros documentos, en el informe del PNUD sobre el desarrollo humano, Bahrein ha tomado diversas medidas para promover los derechos de la mujer y fortalecer la protección de los grupos más vulnerables, como los huérfanos, los ancianos, los discapacitados y los desempleados.

15. El Sr. **TEKLE** (Eritrea) dice que la comunidad internacional ha acogido con entusiasmo el enfoque que consiste en basar el desarrollo en los valores, los principios y las normas sobre los que se funda el sistema de derechos humanos. Ya se reconoce que la realización del derecho al desarrollo debe centrarse en la persona y que el desarrollo de la capacidad y la participación, en particular a nivel local, cumplen una función esencial. Realizar el derecho al desarrollo significa en primer lugar acabar con la pobreza. Alrededor de un tercio de la población mundial vive en una terrible miseria que se caracteriza sobre todo por la falta de alimentos. Pero la pobreza significa también el acceso limitado a los servicios sociales y la incapacidad de eliminar enfermedades que podrían evitarse, sin mencionar siquiera la pandemia de SIDA, cuyos efectos son devastadores. La mundialización, la carga de la deuda y el sistema comercial vigente actualmente menoscaban los esfuerzos realizados para acabar con la pobreza y el hambre. Hay que recordar a los países ricos que les corresponde parte de la responsabilidad al respecto.

16. Dicho esto, los países ricos se han mostrado sinceramente dispuestos a asumir dicha responsabilidad. Sería injusto, y hasta irresponsable, culparlos con el pretexto de que los países pobres del mundo en desarrollo enfrentan calamidades. Es absurdo hacer responsables a los países donantes de las hambrunas causadas por gobiernos que gastan miles de millones de dólares en armamentos. Hacer a los demás responsables de los problemas propios genera una cultura de dependencia, que crea dificultades de todo tipo. Así pues, el buen gobierno es una condición esencial del desarrollo. No se debe olvidar que la pobreza y el hambre son fruto de decisiones humanas y que esas decisiones tienen que ver con la organización del Estado, el sistema de gobierno, las políticas económicas y sociales, el reparto de las tierras y demás recursos, y los servicios y los equipamientos públicos. La peor locura que puedan cometer quienes toman las decisiones es la de arrastrar a su país a un conflicto. Los gastos militares, además de suponer una enorme carga económica y social (contrariamente a la inversión en los sectores de la educación, la salud y las infraestructuras, que producen riqueza), tienen consecuencias catastróficas en el plano social, debido a la pérdida de mano de obra productiva que ocasionan.

17. El Sr. **MENGESHA** (Etiopía) se suma a la declaración formulada por Malasia, en nombre del Movimiento de los Países no Alineados, sobre el tema del derecho al desarrollo. La delegación de Etiopía también comparte las opiniones de la mayoría de los oradores que han vuelto a subrayar el carácter complementario de las medidas adoptadas a nivel nacional y de la cooperación internacional para la aplicación de ese derecho. Es efectivamente indispensable que los países creen un entorno propicio para el desarrollo adoptando medidas conformes con las

normas de derechos humanos, es decir, medidas que favorezcan la participación, la responsabilidad, la transparencia, la equidad y la no discriminación.

18. El derecho al desarrollo se enuncia formalmente en la Constitución Federal de Etiopía de 1995. Consciente de que los derechos humanos carecen de sentido en un medio de pobreza, hambre, analfabetismo y enfermedades, Etiopía ha entablado el combate contra la pobreza mediante una estrategia de industrialización basada en el desarrollo agrícola y en el desarrollo de los recursos humanos. Dicha estrategia también tiene por objeto integrar a la mujer en todos los aspectos del desarrollo.

19. En el plano internacional, Etiopía ha reconfirmado su compromiso de reducir la pobreza manteniendo la estabilidad macroeconómica. De conformidad con la estrategia de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible del FMI y del Banco Mundial, Etiopía ha iniciado reformas para acelerar el ritmo de su crecimiento y ha abierto el diálogo con las empresas sobre la manera de desarrollar el sector privado. No obstante, la sequía que el país tuvo que afrontar el año anterior ha retrasado este programa de reforma, razón por la que Etiopía tiene una gran necesidad del apoyo constante de la comunidad internacional. Al ser uno de los países menos adelantados, con una población que vive en su gran mayoría con menos de un dólar diario, Etiopía depende en gran medida de las alianzas internacionales. Por consiguiente, para ejercer su derecho al desarrollo, necesita que sus asociados internacionales asuman compromisos concretos en esferas tales como el alivio de la deuda y el acceso a los mercados.

20. El Sr. RILMANIA (Indonesia) recuerda que cada vez es más imperiosa la necesidad de una actuación internacional concertada para garantizar la aplicación gradual del derecho al desarrollo, teniendo en cuenta en especial el aumento inquietante de la pobreza, que es la negación de ese derecho. La delegación de Indonesia felicita al Sr. Sengupta, experto independiente sobre el derecho al desarrollo, por el trabajo que ha realizado en el curso de los seis últimos años. Gracias a su labor, las organizaciones internacionales que se ocupan del comercio, las finanzas y el desarrollo son más conscientes de la necesidad de integrar el derecho al desarrollo en la elaboración de sus programas de actividades.

21. La delegación de Indonesia apoya al Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo al tiempo que reafirma la necesidad de un entorno internacional propicio a la realización de ese derecho, destaca los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y responsabilidad y subraya la importancia de una cooperación internacional basada en la asociación y el compromiso. La delegación estima que el debate sobre el derecho al desarrollo y las cuestiones conexas, lejos de abrir una brecha entre las dimensiones nacional e internacional de ese derecho, demostrará forzosamente que ambos aspectos son indisociables, según se ha reconocido en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y en la Declaración y Programa de Acción de Viena.

22. Por este motivo, la delegación de Indonesia celebra que en el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo, bajo la dirección del Sr. Salama, se hayan explorado nuevas posibilidades, adoptando un planteamiento orientado a la acción, y espera con interés los trabajos sobre el tema que la Subcomisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos ha de presentar a la Comisión el año próximo. La delegación espera que el espíritu constructivo que ha reinado dentro del Grupo de Trabajo caracterice también los debates del actual período de sesiones de la Comisión sobre el derecho al desarrollo. Por último, la

delegación de Indonesia apoya la recomendación del Grupo de Trabajo de crear un equipo especial de alto nivel para que le ayude a cumplir su mandato.

23. El Sr. **CERDÁ** (Argentina), hablando en nombre del GRULAC, dice que el Seminario de alto nivel sobre la alianza mundial para el desarrollo ha dado lugar a análisis e intercambios que han resultado muy útiles y que exponen claramente las deficiencias del sistema actual, las necesidades que se deben satisfacer y los mecanismos que se deben establecer para tratar de alcanzar los objetivos económicos, al tiempo que se procura realizar los derechos humanos, que son dos esferas unidas inextricablemente. Por este motivo el GRULAC apoya la idea de crear un equipo especial con arreglo a la propuesta del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo en sus conclusiones y recomendaciones (E/CN.4/2004/23), con el fin de fomentar un diálogo constante y franco entre los responsables de las políticas de promoción de derechos humanos y los responsables de los asuntos económicos, financieros y comerciales.

24. Además, el GRULAC está totalmente de acuerdo en reconocer que, si bien cada Estado es el principal responsable de realizar el derecho al desarrollo, todos ellos tienen el deber de cooperar entre sí para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos que se le oponen. Ello supone que las instancias nacionales e internacionales adopten una nueva manera de pensar y de tomar decisiones, y que todas estén de acuerdo en colocar a la persona a la cabeza de sus prioridades.

25. Los participantes en el seminario de alto nivel recordaron hasta qué punto eran irrisorios los avances registrados en la realización de los objetivos de la Declaración del Milenio y subrayaron que se debían redoblar los esfuerzos para cumplirlos. Lo importante no es señalar las incoherencias del sistema actual sino reflexionar constructivamente sobre la manera de mejorarlo, conscientes de que la pobreza es la negación por excelencia de los derechos humanos. A ese respecto, el GRULAC estima que una compilación de buenas prácticas puede aportar una respuesta interesante a las cuestiones de fondo planteadas.

26. El Sr. **PURI** (India) estima que sólo la democracia y una forma de gobierno basado en la transparencia, la responsabilidad y la participación pueden garantizar que las medidas adoptadas por el gobierno se ajusten al interés de la población. En efecto, las prescripciones impuestas desde el exterior producen resultados contrarios al objetivo perseguido y atentan contra el principio de la igualdad soberana de los Estados. La realización del derecho al desarrollo supone ante todo que existan relaciones económicas justas, un entorno favorable y una cooperación internacional.

27. La delegación india concede mucha importancia a la labor del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo. Alentada por el aumento del compromiso y la participación de las delegaciones en el último período de sesiones de dicho órgano, espera que los debates sobre el derecho al desarrollo en el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y en otros ámbitos de las Naciones Unidas se caractericen por el mismo espíritu constructivo. Asimismo, la delegación espera con interés la primera reunión del equipo especial de alto nivel que ha recomendado crear el Grupo de Trabajo. Por último, en su calidad de miembro del Grupo de los Países No Alineados y del Grupo de Países Afines, la India suscribe las declaraciones formuladas por ambos grupos sobre la cuestión del derecho al desarrollo.

28. El Sr. **RIMDAP** (Nigeria) dice que su país se asocia sin reservas a la declaración formulada en relación con el tema que se examina por Malasia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de China. Nigeria confía en que la Comisión de Derechos Humanos se encargará de dotar de auténtico significado al derecho al desarrollo, en especial para las poblaciones desfavorecidas, las minorías y los pueblos autóctonos, las personas a quienes se podrían evitar los daños del SIDA y los millones de niños que mueren de enfermedades evitables.

29. La delegación de Nigeria celebra por el espíritu de diálogo y la buena voluntad política de que han hecho gala todos los grupos regionales en el seminario de alto nivel y en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo. El quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo dio la ocasión de mantener un cambio general de opiniones acerca del informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina con respecto a la aplicación del derecho al desarrollo (E/CN.4/2004/22) y acerca del informe del Sr. Sengupta, experto independiente. La declaración del Alto Comisionado también ha aportado una importante contribución a los trabajos y en los debates han salido a la luz nuevos puntos de convergencia que serán útiles en el futuro. El Grupo de Trabajo y sus mecanismos de seguimiento han decidido centrar sus trabajos principalmente en el examen del derecho al desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas, abriendo así el camino para la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio. Este es sin duda motivo de satisfacción. La delegación de Nigeria acoge asimismo con satisfacción la elaboración, en el marco del Grupo de Trabajo, de un documento de análisis y la creación de un equipo de tareas de alto nivel.

30. La estrategia nacional de desarrollo y fortalecimiento de la capacidad económica (programa NEEDS) elaborada por el Gobierno de Nigeria tiene por objetivo proporcionar una base sólida y sostenible para la transformación de las condiciones socioeconómicas y la erradicación de la pobreza. Es una contribución importante a la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio y los de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Reconociendo la importancia del derecho al agua, la alimentación y la vivienda, el Gobierno de Nigeria ha creado ministerios encargados especialmente de estos asuntos. Por último, la delegación de Nigeria pide a la Comisión que prorrogue un año el mandato del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo y que adopte por consenso el proyecto de resolución sobre el derecho al desarrollo que presentarán el Movimiento de los Países No Alineados y China.

31. El Sr. **AL-SALAH** (Observador del Yemen) dice que su país ha tomado diversas medidas para promover su desarrollo. Desde 1995 el Gobierno ha adoptado una política de descentralización que consiste en transferir facultades a las autoridades locales. Asimismo, el Gobierno alienta a la sociedad civil a que participe en la elaboración y aplicación de las políticas. Las estrategias adoptadas a nivel nacional están destinadas en primer lugar a erradicar la pobreza. Se ha creado un fondo social de desarrollo para ayudar a las zonas rurales a mejorar los servicios de salud, el suministro de agua y el saneamiento. Por último, se han puesto en marcha programas de obras públicas en los sectores de la pesca y la agricultura.

32. En el marco del segundo plan quinquenal de desarrollo se da prioridad absoluta al desarrollo social y se preparan estadísticas, desglosadas por sexo, para elaborar las estrategias adecuadas. Por último, el Gobierno fomenta la participación de la mujer en todos los sectores de actividad con el fin de reducir la brecha entre los sexos y mejorar la condición de la mujer.

33. El Yemen necesita que la comunidad internacional apoye sus esfuerzos de desarrollo, y su delegación espera que se atienda al llamamiento de su país a ese respecto.

34. El Sr. **FATHALLAH** (Observador del Iraq) dice que la economía iraquí, gravemente afectada por las destrucciones masivas ocasionadas por las guerras contra los países vecinos, se caracteriza por el aumento del desempleo, una altísima tasa de analfabetismo y una gran mortalidad infantil. En el Iraq, a pesar de ser un país rico, los ingresos per cápita han pasado a ser unos de los más bajos del mundo. Hay que explotar mejor los recursos disponibles para mejorar las condiciones de vida de la población. El Iraq necesita hoy nuevas políticas de desarrollo en las esferas económica, social y política, y para ello requiere la ayuda de las organizaciones internacionales y de los gobiernos. Ahora bien, esto no es posible sin un entorno estable y seguro, que no depende exclusivamente de los iraquíes sino de toda la comunidad internacional. En efecto, el Iraq sigue siendo objeto de ataques que impiden su reconstrucción. Así pues, el orador hace un llamamiento a los Estados vecinos para que impidan cualquier intento de infiltración desde su territorio hacia sus fronteras. La Conferencia de Madrid que ha definido la ayuda necesaria para el proceso de reconstrucción es una de las conferencias más importantes jamás celebradas al respecto, pero el proceso debe basarse en la buena fe y el respeto mutuo de las relaciones internacionales y bilaterales.

35. El Sr. **REZA ALBORZI** (Observador del Irán), aunque reconoce que la principal responsabilidad del desarrollo económico y social incumbe a los propios Estados, opina que no puede haber avances duraderos en la aplicación del derecho al desarrollo si no se conjugan políticas nacionales eficaces y un entorno económico internacional favorable, lo que impone a todos el deber de cooperar.

36. Ahora bien, la economía mundial sigue caracterizándose por la brecha que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo. Estos últimos siguen tropezando con los mismos problemas, (dificultades para acceder a los mercados, falta de capitales y de tecnología), y muchos de ellos aún están enzarzados con las reformas institucionales necesarias para la integración en la economía mundial. A pesar de las múltiples posibilidades que ofrece la mundialización, sus ventajas están repartidas de manera muy desigual, y lo mismo sucede con los gastos que supone. El Irán estima que la cooperación internacional debe regirse por el principio de equidad y que conviene facilitar el acceso de los países a las organizaciones financieras, monetarias y comerciales, independientemente de cualquier consideración política. Hay que fomentar el buen gobierno, lo que supone la democratización, la transparencia y la responsabilización de todos los órganos de decisión internacionales y todas las instancias que se ocupan de cuestiones económicas y financieras, a todos los niveles, y garantizar la participación plena y completa de los países en desarrollo, con el fin de que se tengan debidamente en cuenta sus intereses.

37. El Irán acoge con satisfacción el consenso logrado en el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo. El aumento de la participación de los interlocutores que se ocupan de la esfera del comercio y el desarrollo constituye un paso en la buena dirección.

38. El Sr. **EL AMRI** (Observador de Omán) encomia los esfuerzos realizados en las Naciones Unidas para movilizar a la comunidad internacional en relación con el derecho al desarrollo. La aplicación de este derecho debería permitir que dos tercios de la población mundial se

liberaran del hambre y la pobreza. Convencido del carácter fundamental de este derecho, Omán ha adoptado una estrategia encaminada a efectuar los cambios necesarios para garantizar su realización. Por ejemplo, el programa Omán 2020 está destinado precisamente a crear las condiciones económicas que garanticen la prosperidad de la población de Omán.

39. A escala internacional, Omán participa en las actividades emprendidas para hacer realidad el derecho al desarrollo. En la quinta Cumbre para la Tierra, celebrada en Johannesburgo, Omán aportó una contribución de dos millones de dólares para apoyar el desarrollo de África. Además, el orador recuerda que ya en 1999 Omán pidió a la Asamblea General que fomentara la adopción a nivel internacional de reglas comerciales justas, sin las cuales sería vano hablar de desarrollo.

40. El Sr. A'ALA (Observador de la República Árabe Siria) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada por Malasia en nombre del Movimiento de los Países no Alineados y de China. En efecto, el derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable que, por sí solo, puede garantizar a todos la igualdad de oportunidades. Desgraciadamente, la comunidad internacional sigue dividida a ese respecto. Algunos pretenden que el derecho al desarrollo concierne a la persona y no a los pueblos, lo que es contrario al texto de la Declaración relativa a este derecho. En cualquier caso cabe observar que hoy día el compromiso de aplicar el derecho al desarrollo se está debilitando. Por otra parte, el carácter desigual del sistema comercial mundial no contribuye en absoluto a establecer condiciones propicias al desarrollo. Hay que añadir a esto las repercusiones negativas de las sanciones impuestas por motivos políticos y de la ocupación extranjera, igualmente nefasta.

41. El Sr. IBARRA MARTÍNEZ (Observador de Venezuela) dice que el Presidente Hugo Chávez ha incluido el derecho al desarrollo entre las prioridades del Gobierno, lo que se ha traducido en un compromiso en favor de los menos favorecidos. Las estrategias adoptadas están dirigidas a erradicar la pobreza y a mejorar los sistemas de salud, educación y administración de justicia. Recientemente se ha puesto en práctica un programa social denominado "Misión Vuelvan Caras" para ofrecer capacitación rápida y eficaz a unas 100.000 personas, que podrán incorporarse inmediatamente al mercado laboral.

42. A nivel internacional, el Gobierno de Venezuela ha reafirmado sus compromisos en materia de desarrollo, organizando, bajo los auspicios de la OEA, una reunión de alto nivel sobre pobreza, equidad e inclusión social, que se celebró en la Isla Margarita en octubre de 2003. La Declaración de Margarita aprobada entonces reafirmó el programa social de la OEA, que hace hincapié en el establecimiento de una estrategia regional para combatir la pobreza, la exclusión y la desigualdad. A la luz de lo que antecede, la delegación de Venezuela reitera su apoyo a la declaración hecha por la delegación de Argentina en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

43. La Sra. ANDRIANJAKA (Madagascar) dice que el interés de los países por aplicar la Declaración sobre el derecho al desarrollo ha tardado en concretarse. No obstante, la delegación malgache se alegra de que haya aumentado la conciencia, aunque en forma tardía, de la importancia de este derecho y acoge con satisfacción el nuevo ímpetu que ha cobrado la labor del Grupo de Trabajo encargado de esta cuestión.

44. Es cierto que el desarrollo de cada país es en primer lugar responsabilidad de su gobierno y que ello debería plasmarse en la adopción de políticas adecuadas, por ejemplo en materia de

buen gobierno. Pero es ilusorio esperar que los esfuerzos de los países pobres permitan por sí solos vencer los obstáculos para la realización de este derecho, ya sea la carga de la deuda o las consecuencias desastrosas de las catástrofes naturales. Así lo han expuesto claramente el Grupo de Trabajo, el experto independiente y, aún más recientemente, el seminario de expertos de alto nivel previo a la celebración del quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo. La delegación de Madagascar se alegra de que, en su informe E/CN.4/2004/23, el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo haya hecho hincapié en la importancia de las alianzas y la cooperación internacionales para la realización del derecho al desarrollo. Al haber participado en los trabajos del Grupo en su quinto período de sesiones, la oradora suscribe plenamente sus recomendaciones, incluida la de crear un equipo de alto nivel.

45. El Sr. **SOUALEM** (Argelia) desea felicitar al Sr. Ibrahim Salama, de Egipto, cuya competencia y lucidez han propiciado el ambiente sereno que ha reinado en el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo. África, que se ha hecho cargo de la presidencia del Grupo de Trabajo desde su creación, por mediación de Argelia, Zambia y ahora Egipto, es plenamente consciente de la empresa y de la importancia que tiene el derecho al desarrollo para las sociedades africanas. En ese contexto, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África encarna la nueva visión de un continente que ha decidido contar en primer lugar con su potencial y su complementariedad y asumir sus responsabilidades en la lucha contra el flagelo de la pobreza y el subdesarrollo, causa desde hace mucho tiempo de su marginación.

46. El Sr. Soualem felicita asimismo al Sr. Sengupta por su informe, que muestra que, para la mayoría de los países en desarrollo, la mundialización no se ha traducido en el crecimiento económico previsto. Es más, en la mayoría de los casos, la mundialización ha agravado las desigualdades entre las naciones y dentro de ellas. Si perdura esta tendencia, correrá peligro el disfrute efectivo del derecho al desarrollo de millones de seres humanos, casi todos habitantes de países del sur. Esta conclusión acaba de quedar corroborada por el estudio realizado por la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Mundialización, bajo los auspicios de la OIT, copresidida por la Sra. Halonen, Presidenta de Finlandia, y el Sr. Benjamin William Mkapa, Presidente de Tanzania.

47. La delegación de Argelia espera que el equipo de trabajo de alto nivel cuya creación ha propuesto el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo pueda establecer nuevos enfoques de ese derecho y proponer planes de acción tanto para el sistema de las Naciones Unidas como para los propios países.

48. El Sr. Soualem concluye su intervención recordando que en 2004 se celebra el décimo aniversario de la liberación de Sudáfrica, tras una larga y heroica lucha para acabar con el sistema, tristemente célebre, del desarrollo separado "de las razas". El actual debate sobre el derecho al desarrollo es una ocasión de celebrar este aniversario y los logros de la nueva Sudáfrica, durante este período en que la democracia ha sustituido a la tiranía y la exclusión, y el desarrollo participativo ha reemplazado al apartheid.

49. El Sr. **AL-BADER** (Kuwait), tras agradecer al Sr. Ibrahim Salama la excelente labor desempeñada como Presidente del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo, dice que Kuwait participa en los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr la realización de ese derecho. Kuwait ha creado un fondo de desarrollo económico destinado a prestar asistencia financiera a los países en desarrollo. Ya se han beneficiado de la asistencia del fondo un

centenar de países. La ayuda facilitada asciende a 1.000 millones de dólares, lo que representa alrededor del 4% del PNB del país.

50. El desarrollo supone la existencia de un entorno propicio. En este sentido, la invasión de Kuwait por las fuerzas de Saddam Hussein en 1990 forzosamente obstaculizó la marcha del país hacia la prosperidad. Ahora que ha desaparecido el peligro que representaba Saddam Hussein, el país puede acelerar su labor de desarrollo, pero solamente podrá hacerlo en el marco de la cooperación internacional.

51. El Sr. **TOMASI** (Santa Sede) considera que el debate actual sobre el derecho al desarrollo es especialmente oportuno, ya que la brecha entre los países más ricos y los más pobres no cesa de aumentar. Al menos, la mundialización ha servido para suscitar una verdadera conciencia universal de la injusticia, la pobreza, la discriminación y la degradación del medio ambiente. También ha generado mayores expectativas y ha hecho ver la necesidad de sinergia entre el crecimiento económico, que aumenta el bienestar de las sociedades y las personas, y el desarrollo de la persona en la plenitud de sus derechos.

52. La Declaración sobre el derecho al desarrollo aprobada en 1986 por la Asamblea General es única en cuanto que hace a la persona beneficiaria y al Estado el principal responsable de la realización de ese derecho. Al mismo tiempo, la Declaración establece un vínculo formal entre ese derecho y la cooperación internacional. Se produce una interdependencia de los derechos y las responsabilidades a la que siempre alude la Santa Sede en sus enseñanzas y que cada vez figura más en los debates sobre las repercusiones sobre la mundialización. Esta interdependencia no debe ocultar una cierta jerarquización. La Santa Sede considera que la principal responsabilidad de promover el derecho al desarrollo incumbe a los Estados, razón por la que éstos, incluidos los más pobres, deben poder pronunciarse acerca de las decisiones que afecten a su futuro aprobadas en el seno de las organizaciones e instituciones internacionales. Dado el carácter nuevo y el amplio alcance del derecho al desarrollo, el debate de la cuestión por la comunidad de las Naciones Unidas será difícil. Sin embargo, en el último período de sesiones del Grupo de Trabajo se ha observado que el derecho al desarrollo adquiere un carácter más concreto cuando participan en el debate los Estados, los organismos de desarrollo, los órganos de defensa de los derechos humanos, las instituciones financieras internacionales y los representantes de la sociedad civil. A ese respecto, es alentador que la labor se vaya a desarrollar en el marco del equipo de tareas que se propone crear.

53. El Sr. **ELKADIRI** (Marruecos) indica que, si bien los países industrializados consiguen aplicar el derecho al desarrollo, no sucede así con los llamados países en desarrollo. Este fracaso no se debe tanto a la falta de voluntad de estos países sino más bien a la escasez de medios, recursos financieros y ayuda adecuada. En ese contexto, las políticas preconizadas por el FMI y el Banco Mundial a comienzos del decenio de 1980, como el programa de ajuste estructural o la austeridad fiscal, no han arrojado los resultados perseguidos.

54. El Reino de Marruecos, como país africano, es consciente de que África es la región del mundo más afectada por estos problemas y de que la mundialización no ha ayudado al continente a salir de la crisis. A ese respecto, conviene fomentar programas, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que permitirán salvar la vida de millones de seres humanos que viven con menos de dos dólares diarios. Efectivamente, se observa que, a pesar de los esfuerzos realizados muchos países experimentan una clara regresión en muchos sectores. Las desigualdades entre el

Norte y el Sur aumentan sin cesar, haciendo resurgir el fenómeno de la inmigración masiva de alto riesgo. Marruecos conoce de primera mano el alcance de este flagelo. En la esfera de la salud, la propagación de ciertas enfermedades graves como el VIH/SIDA y el paludismo amenaza con diezmar poblaciones enteras y hace imposible el desarrollo humano. Ciertos países africanos, entre los más expuestos, seguirán amenazados si la comunidad internacional no interviene con rapidez y eficacia.

55. El **Sr. MTESA** (Observador de Zambia), tras sumarse a la declaración formulada por el representante de Malasia en nombre del Movimiento de los Países no Alineados y de China, celebra que el Grupo de Trabajo se haya reunido en un ambiente amistoso y acoge con satisfacción las recomendaciones que figuran en el informe sobre los trabajos de su quinto período de sesiones. Aunque las recomendaciones no respondan plenamente a las expectativas de su país, la delegación de Zambia está dispuesta a aceptarlas con espíritu de avenencia. La delegación celebra especialmente que el Grupo de Trabajo tenga la intención de tomar en cuenta sistemáticamente el derecho al desarrollo de manera prioritaria, reconociendo así que se trata de un derecho universal e inalienable que forma parte integrante de los derechos humanos fundamentales. Además, ha llegado efectivamente el momento de crear un equipo especial de alto nivel encargado de examinar las cuestiones definidas por el Grupo de Trabajo en sus períodos de sesiones tercero y quinto. La delegación de Zambia es partidaria de que el presidente del Grupo de Trabajo forme parte de ese equipo de tareas. La delegación también agradece al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que haya organizado el seminario de alto nivel sobre la "Asociación mundial para el desarrollo", celebrado los días 9 y 10 de febrero de 2004. Uno de los resultados positivos del seminario ha sido la conclusión de que las instituciones financieras internacionales, es decir el FMI y el Banco Mundial, que imponen programas a los países en desarrollo, deben considerarse responsables si éstos fracasan. Actualmente se culpa a los países cuando las recetas del FMI y el Banco Mundial den por resultado penuria, miseria y desempleo masivo. El colmo de la ironía es que la acusación procede de las propias instituciones que han formulado las recetas fracasadas. Aunque las reconoce como asociados importantes en el desarrollo económico, la delegación de Zambia considera que esas instituciones deben cambiar su comportamiento en relación con los países en desarrollo. Zambia apoya firmemente otra conclusión del seminario: que los programas impuestos por el FMI y el Banco Mundial deben prepararse en función de la situación de cada país.

56. La **Sra. SONGHO-MARLINIER** (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) señala que en los recientes debates acerca de la aplicación del derecho al desarrollo se ha avanzado en materia de coherencia y cooperación. Los resultados del seminario de alto nivel son un ejemplo de esta evolución positiva. El PNUD sigue con interés la propuesta de crear un equipo de alto nivel dentro del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo, y ofrecerá su cooperación en ese contexto, si se le solicita.

57. En el PNUD y, de manera más general en el sistema de las Naciones Unidas, se registran avances positivos, principalmente en las tres principales esferas que son la reducción de la pobreza, la integración de los derechos humanos en los mecanismos de programación de las Naciones Unidas y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. El PNUD viene subrayando desde hace muchos años, principalmente en el Informe Mundial sobre el Desarrollo Humano, que la pobreza es una negación de los derechos humanos. El programa HURIST, común al PNUD y a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, proporciona

un marco operacional que permite abordar conjuntamente las cuestiones de la reducción de la pobreza y los derechos humanos. La metodología resultante es parte integrante de las directrices del PNUD y sirve de orientación al conjunto de las oficinas sobre el terreno. En cuanto a la integración de los derechos humanos en los mecanismos de los programas de las Naciones Unidas, la oradora rinde homenaje a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por el importante papel que ha desempeñado a ese respecto. En efecto, gracias a la Oficina del Alto Comisionado se ha preparado y aprobado el plan de acción del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. La Oficina también ha organizado junto con el UNICEF y el PNUD el Seminario de Stamford, que culminó con la adopción de una declaración titulada "Consenso de las Naciones Unidas sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos".

58. Es preciso reconocer que, en el caso del derecho al desarrollo, los procesos importan tanto como los resultados. Hay que evitar las situaciones en que un objetivo nacional se cumple sin que por ello mejore la condición de la mujer, de las minorías y de las poblaciones autóctonas. A ese respecto, cabe elogiar la iniciativa del Consejero Especial del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre los objetivos de desarrollo del Milenio de participar más en los debates sobre el proyecto de desarrollo del Milenio al que está estrechamente asociado el PNUD.

59. El Sr. **MANSOUR** (Túnez) lamenta que se siga tergiversando el significado del derecho al desarrollo y sus modalidades de aplicación, lo que puede percibirse como una desmovilización de la comunidad internacional frente a la pobreza extrema y al desvalimiento que padecen muchos países. Una vez más, cabe observar que en un contexto cada vez más marcado por la mundialización y la interdependencia de los intereses, aumenta sin cesar la brecha entre los países del Norte y los del Sur. Al suscribir la declaración del Milenio, la comunidad internacional se marcó el objetivo prioritario de eliminar la pobreza absoluta y la exclusión social. Lamentablemente, ese compromiso está lejos de plasmarse en medidas concretas. La aplicación del derecho al desarrollo es ciertamente responsabilidad de los Estados, pero no por ello deja de existir una responsabilidad colectiva que debe concretarse en la adopción de una estrategia de cooperación, basada en la necesidad insoslayable del desarrollo mundial y de una auténtica alianza, y en los principios de solidaridad y equidad. A este respecto, el Sr. Mansour recuerda que, con ocasión de la Cumbre del Milenio, Túnez pidió que se concluyera un contrato de desarrollo conjunto entre países en desarrollo y países desarrollados y que se reestructurara la deuda en el marco de los proyectos de desarrollo. Siguiendo la misma idea, Túnez ha estado activo en la creación de un fondo mundial de solidaridad, iniciativa suscrita por la comunidad internacional. Cabe esperar que el fondo sea operativo en breve. Por último, el Sr. Mansour quiere subrayar la importancia que se debe conceder a la construcción de una sociedad mundial de la información. Las tecnologías de la información y la comunicación son efectivamente un auténtico vector de desarrollo mundial y sostenible, lucha contra la pobreza y acercamiento entre los pueblos. Este objetivo no podrá cumplirse sin la participación de todos los interesados directos.

60. El Sr. **MANGUEIRA** (Observador de Angola) dice que su delegación hace suya la declaración de Malasia sobre el derecho al desarrollo. La realización de este derecho supone tener acceso a la financiación adecuada, establecer reglas comerciales equitativas a nivel mundial, tener acceso a las tecnologías de la información y participar efectivamente en las decisiones económicas internacionales. Según dijo el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Angola en el debate de alto nivel, es fundamental poder contar con la cooperación y la ayuda

internacionales para poder acabar, entre otras cosas, con la pobreza, el analfabetismo y la pandemia de SIDA. Naturalmente, dicha labor sólo será eficaz si los países disfrutan de un entorno pacífico. No hay desarrollo sin paz.

61. *El Sr. Smith (Australia) vuelve a ocupar la Presidencia.*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 3 del programa): **EXAMEN DEL PROYECTO DE DECISIÓN ACERCA DE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO TRAS EL ASESINATO DEL JEQUE YASSIN**

62. El Sr. **UMER** (Pakistán) presenta, en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), el proyecto de decisión (E/CN.4/2004/L.3), en virtud del cual la Comisión de Derechos Humanos decide celebrar con carácter de urgencia una sesión especial para examinar la situación en el territorio palestino ocupado tras el asesinato del jeque Ahmed Yassin, el 22 de marzo de 2004 por la mañana. La OCI, al igual que la Unión Europea, la Federación de Rusia y otros países del mundo amantes de la paz, está profundamente consternada por este acto violento contra un objetivo no militar perpetrado por las fuerzas armadas israelíes. Todos condenan esta grave violación del derecho internacional humanitario. El Sr. Jack Straw, Ministro de Asuntos Exteriores británico, declaró que no veía qué ventaja podía obtener Israel del asesinato de un hombre de 80 años limitado al uso de una silla de ruedas. El Sr. Javier Solana, Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y la Seguridad común, dijo que este asesinato era una malísima noticia para el proceso de paz en el Oriente Medio. El Secretario General de las Naciones Unidas condenó firmemente el asesinato del jefe espiritual de Hamas, jeque Ahmed Yassin, y de otras ocho personas, recordando que los asesinatos extrajudiciales son contrarios al derecho internacional. Hizo además un llamamiento al Gobierno de Israel para que pusiera fin de inmediato a tales actos. El Alto Comisionado interino para los Derechos Humanos expresó idénticas opiniones.

63. El asesinato del jeque Yassin se suma a una larga lista de crímenes que comprometen las posibilidades de paz en la región. El orador desea que la Comisión apoye la solicitud de la OCI de celebrar con carácter de urgencia una sesión especial para examinar la situación en los territorios palestinos ocupados tras el asesinato del jeque Yassin.

64. La Sra. **GABR** (Egipto) recuerda que su país fue el primer Estado del Oriente Medio en elegir, hace 25 años, el camino de la paz. Se trata de una elección estratégica a favor de la cohabitación pacífica de todos en la región, incluidos los palestinos y los israelíes. Egipto condena el asesinato del jeque Yassin. Al matar a un anciano impedido, Israel ha asesinado el proceso de paz y ha asesinado la esperanza: la Comisión debe celebrar una sesión especial, como ha pedido el Pakistán.

65. El Sr. **MUKHTAR** (Sudán) subraya que el asesinato del jeque Yassin es un acto gravísimo. Es particularmente inquietante la arrogancia con que las autoridades israelíes se han vanagloriado del crimen. Ante este acto, completamente contrario al derecho, la Comisión debe asumir la responsabilidad que le corresponde.

66. El Sr. **REYES RODRÍGUEZ** (Cuba) expresa su indignación y califica el asesinato del jeque Yassin, jefe espiritual del movimiento de resistencia islámica, de crimen cobarde. Israel

trata de amordazar al pueblo palestino y a sus dirigentes mediante asesinatos selectivos, en violación del Cuarto Convenio de Ginebra. La delegación de Cuba considera que, tras este acto odioso, la Comisión es la instancia adecuada para examinar la situación en el Cercano Oriente, y, por consiguiente, apoya la celebración de una sesión especial.

67. El Sr. **AL-DUHAIMI** (Qatar) dice que su delegación apoya la celebración de una sesión especial. El asesinato del jeque Yassin fue organizado y supervisado directamente por las autoridades israelíes. La Comisión debe reaccionar rápidamente.

68. El Sr. **ATTAR** (Arabia Saudita) suma su voz a las de los oradores precedentes. El gravísimo acto, condenado por todos los jefes de Estado y de gobierno, que supone el asesinato del jeque Yassin es la prueba evidente de que Israel permanece sordo a los llamamientos en favor de la paz, precisamente cuando se han reanudado los contactos con miras a solucionar pacíficamente el conflicto. Este ataque es una violación patente del derecho humanitario internacional, que la Comisión, voz de la conciencia universal, debe condenar.

69. El Sr. **WILLIAMSON** (Estados Unidos) declara que Israel tiene derecho legítimo a defenderse de los atentados cometidos por Hamas y otras organizaciones terroristas. No obstante, los Estados Unidos sienten inquietud ante estos sucesos que no contribuyen a la paz. Su oposición al proyecto de decisión presentado por la OCI se debe a que el texto alerta a la comisión de su programa y constituye además una forma de discriminación contra un solo país, Israel. Esta politización es contraria a los esfuerzos de paz desplegados en el Oriente Medio y no contribuye de modo alguno al progreso de la importante labor que realiza la Comisión en la esfera de los derechos humanos.

70. El Sr. **HARIYADHI** (Indonesia) comparte los sentimientos expresados por los oradores precedentes. La violencia genera más violencia y aniquila cualquier esfuerzo de paz. La Comisión debe condenar firmemente la política de liquidación sistemática de los dirigentes palestinos.

71. El Sr. **AL-FAIHANI** (Bahrein) dice que el asesinato del jeque Yassin, un anciano ciego e impedido, es un crimen innoble, y sin lugar a dudas premeditado. Este acto, que muestra una vez más que Israel no respeta ni el derecho a la vida ni el derecho internacional, va a aumentar las tensiones en el territorio palestino ocupado y en el Oriente Medio en general. Bahrein apoya la propuesta de la OCI de celebrar una sesión especial sobre este asunto.

72. El Sr. **SHA** (China) observa que la historia se repite. En el 58º período de sesiones de la Comisión, hace dos años, cuando estallaba la violencia en el Oriente Medio y se mataba a decenas de civiles inocentes, los Estados Unidos votaron contra la celebración de una sesión especial para examinar la situación. Hoy las circunstancias son idénticas. El Oriente Medio es escenario de episodios sangrientos a diario, y el ataque del 22 de marzo no ha hecho más que agravar las tensiones. Urge más que nunca celebrar una sesión especial. Así pues, la delegación de China apoya el proyecto de decisión presentado por el Pakistán.

73. El Sr. **MENGA** (Congo) dice que el Grupo Africano se ha enterado con profunda consternación de la noticia del asesinato del jeque Yassin y está muy preocupado por las repercusiones que pueda tener este acto odioso. Por lo tanto, el Grupo Africano apoya el proyecto de decisión L.3.

74. El **Sr. LEMINE** (Mauritania) se asocia al llamamiento hecho por el Pakistán en nombre de la OCI. Mauritania ha condenado oficialmente el asesinato del jeque Yassin, que considera un acto gravísimo, y estima indispensable celebrar una sesión especial.

75. El **Sr. LEVY** (Observador de Israel) dice que si la Comisión apoya el proyecto de decisión L.3, será la primera vez en la historia de las Naciones Unidas que se celebre una sesión en apoyo y gloria de uno de los principales dirigentes de una organización terrorista, como es Hamas. Recuerda los múltiples asesinatos de civiles inocentes perpetrados por terroristas a instancias del jeque Yassin. Nunca se oyó una voz que pidiera la celebración de sesiones especiales cuando fueron asesinadas esas personas. La propuesta de celebrar tal sesión no es más que otra manifestación de la parcialidad y la falta de objetividad de que hace gala la Comisión desde que comenzó a debatir el tema 5.

76. El observador de Israel recuerda que el jeque Yassin fundó Hamas, cuyo objetivo es muy claro: establecer mediante la jihad una Palestina islámica que se extienda desde el Mediterráneo hasta el Jordán, es decir, eliminar a Israel. El aparato militar de Hamas, que tiene su base en Gaza y está financiado por el Irán y Siria, opera en todo el mundo. Ahmed Yassin aprobó personalmente docenas de atentados suicidas. Siguiendo su inspiración, los dirigentes de Hamas han incitado al odio en las mezquitas y las escuelas. Este supuesto "jefe espiritual" en realidad no era más que un manipulador cínico. El Sr. Levy insta a los miembros de la Comisión a que voten en contra de la celebración de una sesión especial. Ésta no sería más que un pretexto para deformar la realidad, lanzar acusaciones aberrantes y pronunciar discursos incendiarios.

77. A juicio del **Sr. RAMLAWI** (Observador de Palestina), nadie puede negar que el odioso crimen cometido el día anterior constituye una violación patente de los derechos humanos. Una más, ya que hace más de 35 años que se condena a Israel por las violaciones graves de los derechos humanos que comete en los territorios palestinos ocupados. Israel no respeta nada y pisotea las resoluciones adoptadas por la comunidad internacional. El texto del proyecto de decisión va dirigido contra el crimen odioso cometido por el Estado de Israel y contra su propósito, reiterado cínicamente en la radio tras el crimen, de seguir liquidando a dirigentes palestinos. Sharon y Mofaz, el Ministro israelí de Defensa, han felicitado personalmente a los autores del ataque contra el jeque Yassin. Tales son los hechos que han motivado la petición de celebrar una sesión especial, para que se haga oír la Comisión, portavoz de la conciencia de la humanidad. De ello dependen su dignidad y credibilidad.

78. La **Sra. WHELAN** (Irlanda), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros de la Comisión, recuerda que el Consejo de la Unión Europea ha condenado, por ser contrario al derecho, el asesinato extrajudicial del jeque Yassin. La Unión ha condenado los atentados cometidos por Hamas contra civiles israelíes. Ciertamente Israel tiene derecho a defenderse, pero sin cometer asesinatos extrajudiciales. La Sra. Whelan recuerda que el tema 8 del programa de la Comisión trata de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, lo que dará ocasión para debatir las cuestiones mencionadas en el proyecto de decisión L.3. La oradora recuerda además que la cuestión de los asesinatos extrajudiciales figura desde hace tiempo en el programa de la Comisión. Por estos motivos, la Unión Europea se abstendrá si se lleva a cabo una votación sobre el proyecto de decisión L.3.

79. El Sr. **TEKLE** (Eritrea) subraya que su país rechaza categóricamente el recurso al asesinato como medio político. Además, Eritrea apoya firmemente el derecho de los palestinos a la libre determinación. No obstante, no ve de qué modo la celebración de una sesión especial podría contribuir a mejorar las cosas. La delegación de Eritrea se pronunciará en contra del proyecto de decisión L.3 si se somete a votación.

80. A petición del representante de los Estados Unidos, se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión E/CN.4/2004/L.3.

Votos a favor: Sudáfrica, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Bahrein, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Congo, Costa Rica, Cuba, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Guatemala, India, Indonesia, Mauritania, México, Nigeria, Nepal, Uganda, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Dominicana, Sudán, Sri Lanka, Swazilandia, Togo y Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Eritrea y Estados Unidos.

Abstenciones: Alemania, Austria, Croacia, Francia, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, República de Corea, Reino Unido, Suecia y Ucrania.

81. *Por 34 votos contra 3 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión E/CN.4/2004/L.3.*

82. El Sr. **PARSHIKOV** (Federación de Rusia) explica que su país ha votado a favor de la celebración de una sesión especial para examinar la situación del Oriente Medio porque ésta se ha agravado mucho tras el asesinato del jeque Yassin y el proceso de paz en el Oriente Medio se ve amenazado.

83. El Sr. **PURI** (India) se manifiesta consternado por el asesinato del dirigente espiritual de Hamas. Este acto va a incrementar la violencia en la región. Desde su independencia en 1947, la India siempre ha sostenido decididamente la causa de Palestina, pues estima que el pueblo palestino merece el apoyo pleno de la comunidad internacional en su reivindicación del derecho a la independencia nacional. La India también está convencida de que el problema del Oriente Medio no puede solucionarse por las armas.

84. No hay motivo, ya sea religioso, ideológico o político, que justifique el terrorismo. La India, víctima desde hace mucho de este flagelo, está en condiciones de afirmar que es imposible transigir al respecto. Pero si bien los Estados tienen derecho a defenderse ante el terrorismo, también tienen la obligación de respetar el derecho internacional. Estas son las consideraciones que han llevado a la delegación india a votar a favor del proyecto de decisión L.3.

Se levanta la sesión a las 17.57 horas.

